



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON ALBERTO JURADO TORNAY

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 26 de Enero del 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora. Y siendo las 10:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el 03 de Enero de 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, del día 03 de Enero del 2023 resulta aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000004 SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2023"- CARNAVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2023"- CARNAVAL

El objeto del contrato consiste en servicio de equipo de sonido para "Choriza 2023" que se celebrara el día 19/02/2023 con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Carnavalescas 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	1/27



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	363,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000005 SERVICIO CONTRATACION MAQUINARIA LIMPIEZA BARRO OCASIONADO POR LLUVIAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CONTRATACION MAQUINARIA LIMPIEZA BARRO OCASIONADO POR LLUVIAS

El objeto del contrato consiste en la contratación de maquinaria para limpieza del barro ocasionado por lluvias en varias calles de la Localidad

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	199,65	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	199,65	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000006 ACTUACIÓN CHIRIGOTA "JASON FIVE DE CAI" EN "CHORIZA 2023-CARNAVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION CHIRIGOTA "JASON FIVE DE CAI" EN "CHORIZA 2023-CARNAVAL

El objeto del contrato consiste en la actuación carnavalesca "Los Jason Five de Cai" el 19 de febrero de 2023, con motivo de la celebración del evento "Choriza 2023"

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	2/27



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	3025,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	3025,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000007 SERVICIO DE ANIMACIÓN JUEGOS TRADICIONALES -PROGRAMACIÓN DIA ANDALUCÍA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ANIMACION JUEGOS TRADICIONALES -PROGRAMACION DIA ANDALUCIA 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de contratación de Zona Ludopuzzle eco-juegos dentro las actividades programadas para la celebración del 28 febrero de 2023 "Día de Andalucía".

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	500,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	500,00€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000008 ADQUISICIÓN LOTE BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECA CONVENCIONALISMO JUNTA DE ANDALUCÍA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION LOTE BIBLIOGRAFICO PARA BIBLIOTECA MPAL-

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	3/27



SUVENCION JUNTA DE ANDALUCIA

El objeto del contrato consiste en el suministro de lote bibliográfico para Biblioteca Municipal- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "NEXTGENERATIONEU

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	2040,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	2040,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000009 SERVICIO TALLERES INFANTILES "LA PIÑATA QUE RIE"- PROGRAMACIÓN DÍA ANDALUCÍA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO TALLERES INFANTILES "LA PIÑATA QUE RIE"- PROGRAMACION DIA ANDALUCIA 2023

El objeto del contrato consiste en talleres de pintacaras y globoflexia, manualidades y realización de juegos populares andaluces, con motivo de la celebración del "Día de Andalucía 2023"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	326,70	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	326,70	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	4/27



8. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000010 SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION FIESTA "PRE-CARNAVAL 2023"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION FIESTA "PRE-CARNAVAL 2023"

El objeto del contrato consiste en el servicio de Equipo de Sonido y DJ , iluminación, y humo para organización fiesta "PRE-CARNAVAL 2022", que se celebrara el 18 de Febrero en la Caseta Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000011 SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION FIESTA "CARNAVAL 2023"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION FIESTA "CARNAVAL 2023"

El objeto del contrato consiste en la sonorización , servicio DJ, y escenario para el evento Fiesta "CARNAVAL 2023" que se realizara el sábado 25 de Febrero de 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	5/27



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	484,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000012 SERVICIO DE ALQUILER MÓDULOS WC QUÍMICOS (CARNAVAL 2023)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER MODULOS WC QUIMICOS (CARNAVAL 2023)

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 4 módulos de aseos WC químicos (150€/unidad) para la celebración de "CARNAVAL 2023" (viernes 24 y sábado 25 de febrero) -Precios unitarios IVA no incluido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000013 SUMINISTRO CAMISETAS DEPORTIVAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CAMISETAS DEPORTIVAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de 28 camisetas manga corta a 10€/unidad y de 8 camisetas tirantes a 14€/unidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	FRAN SPORT DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS SL	392,00	

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	6/27



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	FRAN SPORT DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS SL	392 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000014 SUMINISTRO MATERIAL COPISTERIA PARA ACTIVIDADES DIA ANDALUCIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL COPISTERIA PARA ACTIVIDADES DIA ANDALUCIA 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de 500 pulseras día de Andalucía a 0,57€/u, 30 delantales con motivo día de Andalucía a 5,50 €/unidad, 20 set de utensilios Cocina a 6,40 €/unidad, 10 Credenciales de chapa de 55 mm diámetro a 2,35€/unidad y 5 Diplomas a color personalizados a 1,80 €/unidad, para las diversas actividades programadas con motivo de la Celebración del "Día de Andalucía 2023" - Precio unitario sin IVA incluido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	738,71	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	738,71	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000015 SUMINISTRO LONAS IMPRESAS SEMANA SANTA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO LONAS IMPRESAS SEMANA SANTA 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de 02 de lonas impresas con imagenes de Semana Santa de esta Localidad, con un

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	7/27



tamaño de 8x3 m a 398€/unidad para su colocacion en el recorrido procesional, para realce de estas Fiestas.- Precio unitario sin IVA INCLUIDO

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	963,16	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	963,16	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000016 DECORACIÓN PINTURA ARTE MURAL CONMEMORATIVA SEMANA SANTA ESPERENA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	DECORACION PINTURA ARTE MURAL CONMEMORATIVA SEMANA SANTA ESPERENA

El objeto del contrato consiste en el servicio de decoración Pintura Arte Mural sobre 5 superficies de edificios /vvdas de esta Localidad con motivos de la conmemoración de la fiesta "Semana Santa", incluye materiales necesarios y alquiler de grua. Tiempo estimado ejecución 10 días

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32075695X	ADRIAN SANTOS MAIRENA	16995,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32075695X	ADRIAN SANTOS MAIRENA	16995,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000017 SUMINISTRO CUADROS PVC IMPRESOS FOTOGRÁFICO PARA DECORACIÓN ALOJAMIENTO RURAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	8/27



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CUADROS PVC IMPRESOS FOTOGRAFICO PARA DECORACION ALOJAMIENTO RURAL MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de 12 cuadros en PVC impreso fotográfico de diferentes medidas, con imágenes de la Localidad, para decoración del Alojamiento Rural Municipal

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	1114,05	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	1114,05	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

16. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000018 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de 2 actuaciones pasacalles (noche y tarde) por la Localidad los días 24 y 25 de Febrero de 2023 respectivamente, con una hora y media de duración por la noche y 3 horas por la tarde. Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1600€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	9/27



G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1600€	EXENTO
-----------	------------------------	-------	--------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000019 SERVICIO DE CORREO POSTAL EJERCICIO 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE CORREO POSTAL

El objeto del contrato consiste en el servicio de correo postal para el correo ordinario y certificado generado por este Ayuntamiento durante el año en curso (12 meses)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A	1600	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: :

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A	1600	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

18. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000020 SERVICIO PASACALLE INFANTIL "TAMBORADA" -CARNAVAL 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE INFANTIL "TAMBORADA" -CARNAVAL 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de Pacascalles Infantil "Tamborada" para el día 24 de Febrero de 2023 Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	10/27



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004845K	ISIDORO MUÑOZ ALONSO	726€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004845K	ISIDORO MUÑOZ ALONSO	726€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

19. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000021 SERVICIO ALQUILER ALUMBRADO CARNAVAL 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ALQUILER ALUMBRADO CARNAVAL 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler y montaje del Alumbrado con motivos carnavalescos para alumbrado carnaval 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10640654	AINLEC LM	1815,00€	INCLUIDO
B72360241	INVERSIONES INMOBILIARIAS LOBATO SL	3025,00 €	INCLUIDO
B16749004	MC INGEDEREN SL	2420,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10640654	AINLEC LM	1815,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

20. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000022 SUMINISTRO CARTELES GRANDES ANUNCIADORES "CARNAVAL 2023"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	11/27



Concepto	SUMINISTRO CARTELES GRANDES ANUNCIADORES ENTRADA LOCALIDAD "CARNAVAL 2023"
----------	--

El objeto del contrato consiste en el suministro de 3 vinilos impresos "CARNAVAL 2023 " tamaño 1210x1980mm , para cartelería en entrada de la Localidad A 54,80€/U- Precio unitario sin IVA INCLUIDO

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	198.92	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	198.92	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

21. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000023 SUMINISTRO MALLAS HERCULES PARA MANTENIMIENTO CAMPO FUTBOL -7

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MALLAS HERCULES PARA MANTENIMIENTO CAMPO FUTBOL 7

El objeto del contrato consiste en el de 6 mallas hércules 2mx2,50, para su reposición en Campo de Futbol 7- Pabellón Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	304,92	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	304,92	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

22. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000024 SUMINISTRO

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	12/27



REVESTIMIENTO ANTI GOTERAS PARA IMPERMABILIZACION CUBIERTAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO REVESTIMIENTO ANTIGOTERAS PARA IMPERMABILIZACION CUBIERTAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de Revestimiento anti goteras con poliuretano "Titanpro Membrana" c/p 12 lt color, para impermeabilización de cubiertas y reparación de zonas con fisura.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31659917A	JUAN ANTONIO LOBO GONZALEZ	286,67	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31659917A	JUAN ANTONIO LOBO GONZALEZ	286,67	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

23. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000025 SUMINISTRO MORTERO IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCIÓN HUMEDADES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MORTERO IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCION HUMEDADES

El objeto del contrato consiste en el suministro de mortero impermeabilizante semi flexible "SIKA MONOTOP", para la protección e impermeabilización de los diferentes canales, muros, depósitos y zonas de penetración de humedades.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	80,22	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	13/27



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	80,22	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

24. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000026 SUMINISTRO MARTILLO PERFORADOR Y BROCAS PARA OBRAS MPALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MARTILLO PERFORADOR Y BROCAS PARA OBRAS MPALES

El objeto del contrato consiste en el suministro de martillo perforador "KH MATABO" y brocas de 13mm para trabajos en Obras Publicas Municipales

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	465,31	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	465,31	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

25. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000027 ACTUACIÓN MUSICAL "AL SON ESPEREÑO"- DIA DE ANDALUCÍA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACIÓN MUSICAL "AL SON ESPEREÑO"-DIA DE ANDALUCIA 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo musical "Al son espereño" el 28 de febrero de 2023 actividad enmarcada dentro de las actividades propuestas para la celebración "Día de Andalucía 2023"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	14/27



48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	968,00	INCLUIDO
-----------	--------------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	968,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

26. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/00028 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCURADURIA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCURADURIA

El objeto del contrato consiste en la representación procesal del Ayuntamiento, en los procedimientos judiciales ante los diferentes Juzgados y Tribunales en los que se tramiten asuntos de su interés, por el periodo de 12 meses. (Desde el 01/02/2023 a 31/01/2024)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27308528F	EDUARDO FREIRE CAÑAS	4356,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27308528F	EDUARDO FREIRE CAÑAS	4356,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

27. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/00029 SUMINISTRO FRASES VINILOS PARA CENTRO JUVENIL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FRASES VINILOS PARA CENTRO JUVENIL

El objeto del contrato consiste en el suministro de 04 frases de Vinilo PVC, de diferentes tamaños para decoración del Centro Juvenil Municipal

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	15/27



Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	137,21	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	137,21	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

28. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000030 SERVICIO DE TRANSPORTE ACTIVIDADES MUNICIPALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE TRANSPORTE ACTIVIDADES MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el servicio de transporte para desplazamientos de la Escuela Municipal de Deportes y otras Actividades programadas por este Ayuntamiento.

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91604595	Milosan travel sl	PRECIO BUS DE 55 PLAZAS 220€+ KMS SERVICIO A REALIZAR (1,15€)	INCLUIDO
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	PRECIO BUS DE 55 PLAZAS 220€+ KMS SERVICIO A REALIZAR (1,30€)	INCLUIDO
A11606969	TRANSPORTE LEMUS SL	PRECIO BUS DE 55 PLAZAS 230€+ KMS SERVICIO A REALIZAR (1,25€)	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91604595	Milosan travel sl	5000,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

29. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000031 SERVICIO DE TRANSPORTE Y RETIRADA DE BATEAS CON RESIDUOS DE OBRAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	16/27



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE TRANSPORTE Y RETIRADA DE BATEAS CON RESIDUOS DE OBRAS A VERTEDERO OFICIAL

El objeto del contrato consiste en el servicio de retirada de escombros a vertedero municipal para el periodo de doce meses.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	223,85 €/UNIDAD	INCLUIDO
B11705506	EXCAVACIONES Y TTES CAMPOS ROMERO	242,00 €/UNIDAD	INCLUIDO
B11856903	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO SLU	229,90 €/UNIDAD	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	5500 ,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

30. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000032 SUMINISTRO FREGADERO INDUSTRIAL Y GRIFO DE COCINA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES

L

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FREGADERO INDUSTRIAL Y GRIFO DE COCINA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el suministro de fregadero industrial y monomando de fregadero para instalaciones municipales (Piscina Municipal)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	897,30	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	17/27



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	897,30	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

31. Aprobación de las bases del III Concurso de "Zopas" Día de Andalucía en el municipio de Espera.

Vista propuesta de la Concejalía de Cultura sobre el III Concurso de "Zopas" Día de Andalucía en el municipio de Espera.

Vista la necesidad de aprobar unas bases para la regularización del desarrollo del citado concurso así como la determinación de los premios que se van a otorgar en función de los puestos, la Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras del III Concurso de "Zopas" Día de Andalucía en el municipio de Espera.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

33. Aprobación del expediente 2023/LOE_02/0000001 relativo a Licencia de Obra Mayor de M.LC.

Visto que con fecha **10/01/2023**, se presentó por [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 27** de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED]

Visto que con fecha **10/01/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **10/01/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **10/01/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **10/01/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a [REDACTED] para la realización de **TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **AVDA. [REDACTED]** de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED] consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- Clasificación y calificación: URBANO.
- Finalidad: VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- P.E.M.: [REDACTED]
- Situación [REDACTED]
- PROMOTOR: [REDACTED]
- Técnico autor del proyecto: ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA (renuncia a D.O.)
- Dirección Facultativa: CLARA GARRUCHO GARRUCHO
ALFREDO RUBIALES PÉREZ

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	18/27



SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

34. TERCERO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.
Adjudicación definitiva del expediente 2022/ASU_06/000002 Procedimiento Abierto supersimplificado de Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto **2022/ASU_06/000002 Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de noviembre de 2022 a las 13:00:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Asistentes

PRESIDENTA
D./Dña. ROCIO VAZQUEZ DURÁN
SECRETARIA
D./Dña. ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ, SECRETARIA INTERVENTORA
VOCALES
D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA, TECNICO
D./Dña. SALUD OVIEDO GARRUCHO, TECNICA
D. Doña CESAR TEMBLADOR PEREIRA, TECNICO

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B06304984 ACQUAJET SEMAE, S. L. U. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 11:33:31
NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 10:23:30
NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2022 a las 18:12:14

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B06304984 ACQUAJET SEMAE, S. L. U.
NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía
NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B06304984 ACQUAJET SEMAE, S. L. U. :
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 1272.73 Puntuación: 100
NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía :
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 1272.73 Puntuación: 94.6
NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA :
- Precio Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 1272.73 Puntuación: 78.84

- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASU_06/000002 - Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: **B06304984 ACQUAJET SEMAE, S. L. U.** Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía
Total criterios CAF: 94.6
Total puntuación: 94.6

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	19/27



Orden: 3NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA
 Total criterios CAF: 78.84
 Total puntuación: 78.84

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta "

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2022/ASU_06/000002 Suministro de Dispensadores de Agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **ACQUAJET SEMAE, S. L. U.** con CIF **B06304984** por un importe de 1.094,4 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

35. Aprobación 2ª certificación del expediente de contratación 2021/ASU_08/000002 de MEJORA CALLE ALJIBE

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de 16.134,02 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de Noviembre del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación		
28/12/22	Ayuntamiento de Espera		
Designación de las Obras	Tipo de Certificación		
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	2ª Certificación		
Contratista	N.I.F./C.I.F.		
PAVIMENTADORES LOZANO S.L	B-11823556		
Nº Certificación	Mes	Importe	
2ª Certificación	28/11/2022 al 28/12/2022	16.134,02 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/ASU_08/000002	Contrato de Obras	Mejora calle Aljibe	1532/619.44

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	20/27



- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA CALLE ALJIBE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 16.134,02 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 28/12/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: PAVIMENTADORES LOZANO S.L. NIF: B-11823556
Nº de Registro Administrativo: 2022004491E	Fecha de Expedición: 28/12/2022
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos):16.134,02 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.44	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

36. Aprobación certificación final del expediente de contratación 2021/ASU_08/000002 de MEJORA CALLE ALJIBE

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de 0 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de Noviembre del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra

Fecha y hora	Lugar de presentación
28/12/22	Ayuntamiento de Espera
Designación de las Obras	Tipo de Certificación

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	21/27



ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	Certificación Final
--	---------------------

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
PAVIMENTADORES LOZANO S.L		B-11823556	
Nº Certificación	Mes	Importe	
Certificación Final	28/12/2022 al 28/12/2022	0 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/ASU_08/000002	Contrato de Obras	Mejora calle Aljibe	1532/619.44

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de MEJORA CALLE ALJIBE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 28/12/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: PAVIMENTADORES LOZANO S.L. NIF: B-11823556
Nº de Registro Administrativo: 2022004491E	Fecha de Expedición: 28/12/2022
	Nº de certificación: Certificación Final
	Importe (Impuestos incluidos): 0 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.44	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000002	

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	22/27



TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

37. Aprobación del expediente 2023/ASU_05/000001 Procedimiento Abierto Supersimplificado de Servicio relativo a los extintores de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo con lo ordenado por la memoria justificativa de Alcaldía con fecha 24 de enero del 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del informe de necesidad sobre la suficiencia de medios propios para la prestación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de las dependencias municipales.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	24/01/2023	
Informe de Secretaría	24/01/2023	
Resolución de Alcaldía	24/01/2023	
Pliero prescripciones técnicas	24/01/2023	
Pliero de cláusulas administrativas	24/01/2023	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Revisión y mantenimiento de extintores	
Procedimiento de contratación: abierto supersimplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45343220-1 Trabajos de instalación de aparatos extintores. 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo.	
Valor estimado del contrato: 6.198,36€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.132,24€	IVA%: 867,76€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.000€	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	23/27



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sipersimplificado, para el servicio de revisión y mantenimiento de extintores, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920 219.00	2.500€
2024	920 219.00	2.500€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

38. Adjudicación definitiva del expediente 2022/EGE_02/000033 en relación al procedimiento abierto de Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto **2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
27 de diciembre de 2022 a las 13:30:00

Lugar de celebración
AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Asistentes
PRESIDENTE
D./Dña. ROCIO VAZQUEZ DURAN, CONCEJALA
SECRETARIO
D./Dña. ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ, SECRETARIA INTERVENTORA
D./Dña. CESAR TEMBLADOR PEREIRA, ARQUITECTO
VOCALES
D./Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO
D./Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)
- 4.- Propuesta adjudicación: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	24/27



Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 31705271R Jose Antonio Guerrero Lozano Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 12:22:42

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 31705271R Jose Antonio Guerrero Lozano

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 31705271R Jose Antonio Guerrero Lozano

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 31705271R Jose Antonio Guerrero Lozano:

- **Realización de limpieza extraordinaria** Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0
- **CANON** Valor aportado por la mesa: 4016 Puntuación: 80
- **Porcentaje de descuento** Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0

4.- Propuesta adjudicación: 2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: **31705271R Jose Antonio Guerrero Lozano Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 80

Total puntuación: 80

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2022/EGE_02/000033-1 - Concesión de servicios de gestión y explotación del Bar- Cafetería de la piscina Municipal del municipio de Espera (Cádiz)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Jose Antonio Guerrero Lozano** con CIF **31705271R** por un importe de 4.016 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Admitir la documentación presentada en concepto de garantía definitiva.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

39. Aprobación, si procede, de la modificación del expediente para la convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-Oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021- conductor).

En relación con el expediente relativo a la aprobación de las bases de selección de personal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Expediente	
Ejercicio	2022
Nº de Publicación BOE	226
Fecha	25/11/2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	25/27



Siendo necesario proceder a la modificación de las Bases que han de regir el proceso de consolidación del Excmo. Ayuntamiento de Espera para la inclusión de la siguiente plaza vacante:

GRUPO/ Subgrupo (equivalencia)	CATEGORIA LABORAL	PLAZAS VACANTES	RÉGIMEN
C2	CONDUCTOR/A	1	LABORAL, JORNADA COMPLETA

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2, la Disposición adicional primera (punto 3) y la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
 - El artículo 19. Uno 6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
 - El artículo 19. Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
 - Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
 - Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
 - Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Se completa la referencia legislativa:
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

41 . Aprobación, si procede, del expediente 2023/EGE_02/000004 Bases de Selección de Personal auxiliar administrativo.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de las bases de selección de personal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	25/01/2023	
Informe Jurídico	25/01/2023	
Bases Generales de la Convocatoria	25/01/2023	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	26/27



ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— El artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir las bases aprobadas al órgano competente para su selección.

40. Adjudicación del expediente de contratación A023/COM_07/000033 SUMINISTRO DE BALCONERAS PARA SEMANA SANTA 2023

Se aprueba por urgencia la inclusión de este punto en el orden del día
Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE BALCONERAS PARA SEMANA SANTA 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de balconeras con motivos cofrades y el escudo de la Localidad, para su colocación en el recorrido procesional Semana Santa 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27324617L	RAFAEL A. PORRAS GARCIA	2626,15	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27324617L	RAFAEL A. PORRAS GARCIA	2626,15	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Fecha	31/01/2023 09:14:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ2ZVM35ZMNA5INEVQHGI	Página	27/27

